

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 43



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

52° año
21 de febrero de 2009

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
I <i>Resoluciones, recomendaciones y dictámenes</i>		
RECOMENDACIONES		
Banco Central Europeo		
2009/C 43/01	Recomendación del Banco Central Europeo, de 16 de febrero de 2009, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Deutsche Bundesbank (BCE/2009/3)	1
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2009/C 43/02	Comunicación de la Comisión por la que se reconoce oficialmente la caducidad de algunos actos del Derecho comunitario en el ámbito de la política pesquera común	2
2009/C 43/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5313 — Serendipity Investment/Eurosport/JV) ⁽¹⁾	4

ES

IV *Informaciones*

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2009/C 43/04	Decisión del Consejo, de 19 de febrero de 2009, por la que se nombra y sustituye a miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional	5
--------------	--	---

Comisión

2009/C 43/05	Tipo de cambio del euro	6
--------------	-------------------------------	---

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2009/C 43/06	Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) n° 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión ⁽¹⁾	7
--------------	--	---

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2009/C 43/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4993 — EDF/EnBW/Kogeneracja) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	8
2009/C 43/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4998 — EDF/EnBW/ERSA) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	9

Aviso

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 16 de febrero de 2009

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Deutsche Bundesbank

(BCE/2009/3)

(2009/C 43/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Deutsche Bundesbank expirará después de la auditoría del ejercicio de 2008. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2009.
- (3) El Deutsche Bundesbank ha seleccionado a Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesell-

schaft como auditor externo para los ejercicios de 2009 a 2014.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft sea nombrado auditor externo del Deutsche Bundesbank para los ejercicios de 2009 a 2014.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 16 de febrero de 2009.

El presidente del BCE
Jean-Claude TRICHET

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

**Comunicación de la Comisión por la que se reconoce oficialmente la caducidad de algunos actos del
Derecho comunitario en el ámbito de la política pesquera común**

(2009/C 43/02)

Decisiones de la Comisión

Decisión 92/448/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, sobre la concesión de ayuda comunitaria para determinadas medidas específicas de ejecución del programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de Madeira y de las Azores (Poseima)

(DO L 248 de 28.8.1992, p. 73)

Decisión 92/449/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, sobre la concesión de ayuda comunitaria para determinadas medidas específicas de ejecución del programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las islas Canarias (Poseican)

(DO L 248 de 28.8.1992, p. 75)

Decisión 94/929/CE de la Comisión, de 22 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el programa comunitario de intervenciones estructurales en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos en Alemania [objetivo nº 5 a) fuera de las regiones objetivo nº 1 — período 1994-1999]

(DO L 364 de 31.12.1994, p. 51)

Decisión 2003/245/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2003, relativa a las solicitudes recibidas por la Comisión de aumentar los objetivos del POP IV a fin de tener en cuenta determinadas mejoras en materia de seguridad, navegación marítima, higiene, calidad de los productos y condiciones de trabajo en los buques de más de 12 metros de eslora total

(DO L 90 de 8.4.2003, p. 48)

Reglamentos de la Comisión

Reglamento (CEE) nº 3713/90 de la Comisión, de 19 de diciembre de 1990, relativo a las normas de ejecución de las decisiones sobre concesión de ayudas del FEOGA, sección «Orientación» para los proyectos destinados a mejorar las condiciones de transformación y de comercialización de los productos agrícolas y pesqueros a que se refiere el Reglamento (CEE) nº 355/77 del Consejo

(DO L 358 de 21.12.1990, p. 29)

Reglamento (CEE) nº 650/91 de la Comisión, de 18 de marzo de 1991, relativo a las solicitudes de ayuda, en forma de programas operativos, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección de Orientación (FEOGA), en favor de inversiones destinadas a mejorar las condiciones de transformación y de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

(DO L 72 de 19.3.1991, p. 20)

Reglamento (CEE) n° 2038/93 de la Comisión, de 27 de julio de 1993, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1658/93 del Consejo por el que se crea una medida específica en favor de los productores de cefalópodos establecidos en las islas Canarias

(DO L 185 de 28.7.1993, p. 7)

Reglamento (CE) n° 887/97 de la Comisión, de 16 de mayo de 1997, por el que se establecen disposiciones para la aplicación del Reglamento (CE) n° 712/97 del Consejo por el que se adopta una medida específica en favor de los productores de cefalópodos establecidos en las islas Canarias

(DO L 126 de 17.5.1997, p. 9)

[Reglamento (CE) n° 2091/98 de la Comisión, de 30 de septiembre de 1998, relativo a la segmentación de la flota pesquera comunitaria y del esfuerzo pesquero en relación con los programas de orientación plurianuales

(DO L 226 de 1.10.1998, p. 36)]

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.5313 — Serendipity Investment/Eurosport/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 43/03)

El 16 de febrero de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en francés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32009M5313. EUR-Lex es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).
-

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 19 de febrero de 2009

por la que se nombra y sustituye a miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional

(2009/C 43/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional y, en particular, su artículo 4 ⁽¹⁾,

Visto los nombramientos propuestos por el Gobierno español,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 18 de septiembre de 2006 ⁽²⁾, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional, para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2006 y el 17 de septiembre de 2009.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro en el Consejo de Dirección del Centro, en la categoría de representantes de los gobiernos, a raíz de la dimisión de D.^a María José GARIJO EQUIZA.
- (3) El miembro español del Consejo de Dirección del Centro debe ser nombrado para lo que queda por transcurrir del mandato actual, que expira el 17 de septiembre de 2009.

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al siguiente miembro del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional para lo que queda por transcurrir del mandato actual, que expira el **17 de septiembre de 2009**:

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS

ESPAÑA: D. Francisco Javier ALFAYA HURTADO

Hecho en Bruselas, el 19 de febrero de 2009.

Por el Consejo

El Presidente

Martin ŘÍMAN

⁽¹⁾ DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

⁽²⁾ DO C 240 de 5.10.2006, p. 1.

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

20 de febrero de 2009

(2009/C 43/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2591	AUD	dólar australiano	1,9746
JPY	yen japonés	118,62	CAD	dólar canadiense	1,5911
DKK	corona danesa	7,4501	HKD	dólar de Hong Kong	9,7631
GBP	libra esterlina	0,88100	NZD	dólar neozelandés	2,4957
SEK	corona sueca	11,0728	SGD	dólar de Singapur	1,9359
CHF	franco suizo	1,4921	KRW	won de Corea del Sur	1 903,67
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	12,8400
NOK	corona noruega	8,7495	CNY	yuan renminbi	8,6087
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,4726
CZK	corona checa	28,810	IDR	rupia indonesia	15 235,11
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,6291
HUF	forint húngaro	304,45	PHP	peso filipino	60,760
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	45,5664
LVL	lats letón	0,7063	THB	baht tailandés	44,994
PLN	zloty polaco	4,7495	BRL	real brasileño	2,9970
RON	leu rumano	4,2850	MXN	peso mexicano	18,5969
TRY	lira turca	2,1585	INR	rupia india	62,4830

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) nº 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 43/06)

Ayuda nº	XR 40/07
Estado miembro	Reino Unido
Región	Merseyside Sub Region
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Merseyside Special Area and Key Site Investment Grant Scheme
Base jurídica	Local Government Act 2000 Section 2
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	2 millones GBP
Intensidad máxima de la ayuda	15 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	19.2.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Lead Authority: Metropolitan Borough of Wirral Other partner Authorities: Sefton, Liverpool City, Knowlsey and St Helens
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.investmerseyside.com/displaypage.asp?page_key=76
Información adicional	—

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.4993 — EDF/EnBW/Kogeneracja)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 43/07)

1. El 11 de febrero de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas E.D.F. International (Francia), controlada por Électricité de France SA («EDF», Francia), y Energie Baden-Württemberg AG («EnBW», Alemania) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de la empresa Zespół Elektrociepłowni Wrocławskich Kogeneracja S.A. («Kogeneracja», Polonia) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- EDF: generación, transmisión, distribución y suministro de electricidad,
- EnBW: generación, transmisión, distribución y suministro de electricidad,
- Kogeneracja: generación de electricidad y calor en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4993 — EDF/EnBW/Kogeneracja, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.4998 — EDF/EnBW/ERSA)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 43/08)

1. El 11 de febrero de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas E.D.F. International (Francia), controlada por Électricité de France SA («EDF», Francia), y Energie Baden-Württemberg AG («EnBW», Alemania) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de la empresa Elektrownia «Rybnik» S.A. («ERSA», Polonia) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- EDF: generación, transmisión, distribución y suministro de electricidad,
- EnBW: generación, transmisión, distribución y suministro de electricidad,
- ERSA: generación, transformación y distribución de electricidad en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4998 — EDF/EnBW/ERSA, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

AVISO

El 21 de febrero de 2009 se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 43 A el «Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas — Primer suplemento a la vigesimoséptima edición integral».

Los suscriptores del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita tantos ejemplares y versiones lingüísticas de este Diario Oficial como hayan suscrito. Se les ruega que devuelvan la orden de pedido adjunta debidamente cumplimentada, indicando el número de suscriptor (código que aparece a la izquierda de cada etiqueta y que comienza por: O/...). La gratuidad y la disponibilidad se garantizan durante un año a partir de la fecha de publicación del Diario Oficial en cuestión.

Los interesados no suscritos pueden encargar, previo pago, este Diario Oficial en nuestras oficinas de venta (véase http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

Este Diario Oficial —al igual que todos los Diarios Oficiales (L, C, CA, CE)— puede consultarse gratuitamente en el sitio Internet: <http://eur-lex.europa.eu>

ORDEN DE PEDIDO

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

Servicio de Suscripciones
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Fax (352) 29 29-42752

Mi número de suscripción es el siguiente: O/.....

Les ruego me hagan llegar el (los) ... ejemplar(es) gratuito(s) del **Diario Oficial C 43 A/2009**, al cual (a los cuales) tengo derecho de acuerdo con las condiciones de mi suscripción.

Nombre y apellidos:

Dirección:

.....

Fecha: Firma: